

REFERENCIA: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

DEMANDANTES: MARIA ALEJANDRA SALAMANCA Y OTRA

DEMANDADOS: MAYERLI ESTEFANIA VALLEJO

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2012-00081-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso. Lo anterior para lo que la Señora Juez se disponga a proveer.



SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Para que la persona que fungió como Guardadora de MAYERLI ESTEFANIA VALLEJO, le haga entrega a ésta de sus bienes y rinda cuentas finales de su gestión, dado que a través del respectivo proceso de revisión de interdicción recuperó su capacidad legal, convóquese a audiencia, en la que deberá presentarse el balance de cuentas correspondiente a los años dos mil veintiuno (2021) y dos mil veintidós (2022) cuadro columnario en formato Excel y recibos soporte de los gastos que se relacionen en el cuadro columnario.

La Asistente Social del Despacho deberá apoyar a la señora ELIZABETH VALLEJO en la organización de la documentación que debe ser escaneada y enviada al correo electrónico del Juzgado con no menos de 10 días de antelación a la fecha de celebración de la audiencia.

La audiencia se adelantará el día veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana por la plataforma Lifesize. Por secretaría envíense los links correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 042 del dieciocho (18) de mayo de 2023.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria